



Con absoluta legalidad

El Casino de Madrid, a lo largo de su ya dilatada historia, a punto de cumplir 170 años, y tras recorrer buena parte del siglo XIX, todo el XX, y los comienzos del XXI, puede decir, con toda veracidad, que, en todo, y en todo momento, ha cumplido a la perfección todas las normas legales, vigentes en cada momento; y en consecuencia, ha estado siempre dentro de la más absoluta y total legalidad.

Comentamos esto, porque, en relación con nuestros Estatutos, el Casino de Madrid puede presumir de haber sido el primero, entre sus similares, que presentó, en su día, unos Estatutos que fueron aprobados en su totalidad, sin objeción alguna.

Tras la publicación de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, no fue preciso hacer más que una ligera modificación en el punto 1 de nuestro artículo 2, para cambiar las alusiones a las disposiciones legales preconstitucionales e introducir las correspondientes a nuestra constitución vigente y a la mencionada Ley Orgánica.

Una vez aprobada, en Junta General del 14 de diciembre de 2004, la correspondiente propuesta, se cursaron las notificaciones a los organismos correspondientes, en este caso a la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid; y hoy nos cabe la satisfacción de dar cuenta a nuestros Socios de que la autoridad competente nos ha comunicado, ya, la aceptación de nuestra propuesta y la toma de razón de la misma, comunicada, por su parte, al Ministerio del Interior.

Aunque parezca una simple cuestión de forma, aunque pueda interpretarse como una obligada razón de protocolo, no se debe olvidar que muchas veces la forma encierra, en sí misma, un fondo importante que conlleva parte de la esencia de la entidad.

En definitiva, una vez más, el Casino de Madrid está dentro de la más absoluta legalidad, en la forma y en el fondo; y, como se decía al principio, vuelve a cabernos el orgullo de ser el primero de todos los Casinos y Círculos Culturales de España que logra la adaptación completa de sus Estatutos a las disposiciones legales actuales.

Otra cuestión de gran importancia, que bien merece resaltarse en el editorial de nuestra Revista, es la admirable y minuciosa repercusión que el Casino de Madrid está teniendo, últimamente, en todos los medios de difusión, no sólo de la capital, sino de toda España.

Diversas emisoras de radio dan noticia de nuestros actos y nuestras actividades, con frecuencia; varios canales de televisión se hacen eco, habitualmente, de las importantes celebraciones que tienen lugar en el Casino; y, en general, toda la prensa recoge con prolijidad de detalles, cuantas noticias les facilitamos sobre conferencias, conciertos, reuniones, etc, etc.

Como tantas veces se ha repetido, el Casino está vivo, y día a día, se actualiza. La modernización permanente la aporta la incorporación constante de jóvenes generaciones que revitalizan el Casino de Madrid; pero siempre con un sagrado respeto por su historia y un irrenunciable amor por su tradición, encarnadas precisamente por sus Socios más antiguos.

En definitiva, el Casino de Madrid puede presumir de muchas cosas, entre las que habría que empezar por destacar su maravillosa sede; pero si de algo en especial se siente legítimamente orgulloso, es de sus Socios. El Casino es de sus Socios; y vive por y para ellos. Todo lo demás es accidental.